

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No.1198

De la revisión del expediente observa el despacho que las entidades demandadas en el presente asunto COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. Y SKANDIA S.A.; presentaron en término contestación a la demanda - anexos 04-06 y 07 ED - de cuyo estudio se concluye que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 31 del CPTSS, motivo por el cual se tendrá por contestado el libelo de su parte.

De otra parte en el escrito de contestación de demanda COLFONDOS S.A. formula llamamiento en garantía en contra de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (folio 131 anexo 06 ED), en virtud de los contratos de seguro previsional suscritos con dicha entidad; se admitirá con fundamento en lo consagrado en el artículo 64 del Código General del Proceso, aplicable al presente caso por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS.

A partir de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. Y SKANDIA S.A.

SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía que COLFONDOS S.A. formuló en contra de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO por el término de diez (10) días a partir del vencimiento de la notificación de esta providencia por estados a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. como llamada en garantía propuesto por COLFONDOS S.A.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar a los siguientes apoderados principales:

APODERADO	CEDULA	T.P.	PODERDANTE
REAL CONTRACT CONSULTORES SAS, representada legalmente por el Dr. FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO	901546704-9		COLFONDOS S.A.
MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. representada legalmente por la Dra, Ma. JULIANA MEJIA	805.017.300-1		COLPENSIONES
JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO	10.282.804	285.297	SKANDIA S.A.

QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar a los siguientes apoderados sustitutos:

APODERADO	CEDULA	T.P.	PODERDANTE
LEONARDO DELGADO VALENCIA	1.130.682.291	233.481	COLPENSIONES
SERGIO IVAN VALERO GONZALEZ	1.019.033.030	306.793	COLFONDOS S.A.

SEXTO: SEÑALAR el día nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025) a la hora de las cuatro de la tarde (04:00 PM), como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali

Cali, 13 de agosto de 2024

En Estado No. 125 se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL
Secretario

QVC